Universidad Zaragoza

Curso Académico: 2022/23

25119 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23
Asignatura: 25119 - Trabajo fin de Grado
Centro académico: 301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Titulación: 278 - Graduado en Bellas Artes
Créditos: 8.0
Curso: 4
Periodo de impartición: Anual
Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado
Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La formación teórica y práctica que adquieren los estudiantes a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG).

Con este fin, los estudiantes deberán elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación. El trabajo estará dirigido al menos, por un/a profesor/a y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término.

El Trabajo Fin de Grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal, citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

- Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos.
- Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.
- Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.
- Realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.
- Comunicar y difundir proyectos artísticos.
- Realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.
- Realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.
- Presentar adecuadamente los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.
- Valorar las habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

ODS

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 4: Educación de calidad;
Objetivo 5: Igualdad de género;

Por el propio desarrollo de los trabajos, la realización del TFG puede comprender disciplinas y materias potencialmente relacionados con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La elaboración del Trabajo Fin de Grado está regulada por el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, las enseñanzas de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG). Asimismo son de aplicación tanto la normativa general de la Universidad de Zaragoza como la normativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas que desarrolla las directrices generales

? Resolución de 17 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba un Texto Refundido del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza

? Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

? Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza)

El TFG consistirá en la realización de un trabajo original por parte de cada estudiante, orientado por un director, por una directora o por codirectores (hasta 3), en el que queden de manifiesto los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por el o la estudiante durante sus estudios y, expresamente, las competencias asociadas a la materia TFG, tal y como se indica en la memoria de verificación del Grado en Bellas Artes.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

El estudiantado se matriculará del Trabajo Fin de Grado en cualquiera de los periodos oficiales de matriculación de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que el estudiante no cumpla los plazos de matrícula ordinarios, no podrá participar del sistema de asignación de dirección establecido por el centro (documento Solicitud de dirección) y deberá solicitarlo directamente a la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado.

Las Directrices y el Procedimiento que aplican en el Trabajo Fin de Grado de Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza se hallan publicadas en el Reglamento de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel:

https://fcsh.unizar.es/sites/fcsh/files/archivos/Normativa/reglamento_tfg_fcsh_aprobado.pdf

Con la matriculación en la asignatura, de forma automatizada, cada estudiante tiene a su disposición en Moodle una guía con pautas y recomendaciones estandarizadas desde la Biblioteca:

GUÍA DE HERRAMIENTAS Y PAUTAS PARA UN BUEN TFG: BELLAS ARTES (*Convocatoria actualizada al curso académico*)
Curso online –a través del Campus Virtual Moodle– que pretende ser una guía que proporcione información e indicaciones sobre las características y el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG) a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza. El objetivo último es conseguir una reflexión acerca del TFG por parte del alumnado de modo que le ayude a planificar y elaborar su correspondiente TFG con unos estándares mínimos de calidad. Permanece abierto durante todo el curso académico y cuenta con un servicio permanente de consultoría atendido por bibliotecarios de la Universidad de Zaragoza

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

El Trabajo Fin de Grado (TFG) constituye el último acto del itinerario académico del graduado en Bellas Artes y deberá dar cumplida y personal respuesta a los procesos formativos de la Titulación, recogidos en las correspondientes competencias generales y específicas, y concretadas prácticamente como resultados personales del aprendizaje en el Grado en Bellas Artes.

Competencias generales

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele

encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CG01 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
CG02 - Capacidad de comunicación. Aprender a traducir las ideas artísticas para poder transmitirlas.
CG03 - Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas artísticos complejos y proyectos.
CG04 - Capacidad de (auto) reflexión analítica y (auto) crítica en el trabajo artístico.
CG05 - Capacidad de curiosidad y de sorpresa más allá de la percepción práctica. Desarrollar la percepción mental más allá de lo retiniano.
CG06 - Capacidad de trabajar autónomamente. Desarrollar la capacidad de plantear, desarrollar y concluir el trabajo artístico personal.
CG07 - Capacidad de trabajar en equipo. Capacidad de organizar, desarrollar y resolver el trabajo mediante la aplicación de estrategias de interacción.
CG08 - Capacidad de iniciativa propia y de auto-motivación.
CG09 - Capacidad de perseverancia. Desarrollar la constancia necesaria para resolver las dificultades inherentes a la creación.
CG10 - Capacidad de autoempleo y de generación de empleo.
CG11 - Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.
CG12 - Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.
CG13 - Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.
CG14 - Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.
CG15 - Capacidad para un compromiso ético y el fomento de la igualdad entre sexos, la protección del medio ambiente, los principios de accesibilidad universal y los valores democráticos.

Competencias específicas

CE01 - Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del arte. Comprender de manera crítica la historia, teoría y discurso actual del arte. Asimilación analítica de los conceptos en los que se sustenta el arte.

CE02 - Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos, materiales, económicos y conceptuales. Analizar de la evolución de los valores del arte desde una perspectiva socio-económica y cultural.

CE03 - Comprensión crítica de la responsabilidad de desarrollar el propio campo artístico. Compromiso social del artista.

CE04 - Comprensión crítica de la dimensión preformativa y de incidencia social del arte. Analizar la repercusión recíproca entre el arte y la sociedad.

CE05 - Conocimiento de la teoría y del discurso actual del arte, así como el pensamiento actual de los artistas a través de sus obras y textos. Actualizar constantemente el conocimiento directo del arte a través de sus propios creadores.

CE06 - Conocimiento del vocabulario, códigos, y de los conceptos inherentes al ámbito artístico. Conocer el lenguaje del arte.

CE07 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos inherentes a cada técnica artística particular. Conocer el lenguaje creativo específico.

CE08 - Conocimiento de las diferentes funciones que el arte ha adquirido a través del desarrollo histórico. Estudiar la evolución del papel del arte a través del tiempo.

CE09 - Conocimiento de métodos de producción y técnicas artísticas. Analizar los procesos de creación artística.

CE10 - Conocimiento de instituciones y organismos culturales españoles e internacionales y de su funcionamiento (red museística, exposiciones, bienales, etc.

CE11 - Conocimiento de las normas de actuación derivadas de los derechos de autor y propiedad.

CE12 - Conocimiento de los materiales y de sus procesos derivados de creación y/o producción. Conocer los materiales,

procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico.

CE13 - Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y síntesis. Analizar, interpretar y sintetizar las fuentes.

CE14 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en arte. Aprendizaje de las metodologías creativas asociadas a cada lenguaje artístico.

CE15 - Conocimiento de los métodos artísticos susceptibles de ser aplicados a proyectos socio-culturales. Estudiar las metodologías que faciliten la actuación artística en el entorno social.

CE16 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte.

CE17 - Conocimiento de los diferentes agentes artísticos y su funcionamiento. Identificar los distintos intermediarios artísticos y sus funciones en la dinámica del arte y su metodología de trabajo.

CE18 - Conocimiento básico de economía y marketing. Analizar y situar la actividad artística en un contexto estratégico y de competencia. Establecer y mantener relaciones comerciales con clientes y/o socios.

CE19 - Capacidad para identificar y entender los problemas del arte. Establecer los aspectos del arte que generan procesos de creación.

CE20 - Capacidad de interpretar creativa e imaginativamente problemas artísticos. Desarrollar los procesos creativos asociados a la resolución de problemas artísticos.

CE21 - Capacidad de comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra. Establecer medios para comparar y relacionar la obra artística personal con el contexto creativo.

CE22 - Capacidad para generar y gestionar la producción artística. Saber establecer la planificación necesaria en los procesos de creación artística.

CE23 - Capacidad de aplicar profesionalmente tecnologías específicas. Utilizar las herramientas apropiadas para los lenguajes artísticos propios.

CE24 - Capacidad de colaboración con otras disciplinas. Desarrollo de vías de relación e intercambio con otros campos de

conocimiento.

CE25 - Capacidad de colaboración con otras profesiones y especialmente con los profesionales de otros campos. Identificar los profesionales adecuados para desarrollar adecuadamente el trabajo artístico.

CE26 - Capacidad para activar un contexto cultural y/o de modificar un contexto público o privado. Saber entender el contexto cultural para generar iniciativa y dinamizar el entorno.

CE27 - Capacidad de documentar la producción artística Utilizar las herramientas y recursos necesarios para contextualizar y explicar la propia obra artística.

CE28 - Capacidad de identificar los problemas artísticos y/o socioculturales así como los condicionantes que hacen posibles discursos artísticos determinados. Describir los condicionantes que inciden en la creación artística. Análisis de las estrategias de producción artística.

CE29 - Capacidad heurística y de especulación para la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción artística. Desarrollar la comprensión y especulación de los problemas artísticos en su totalidad.

CE30 - Capacidad de determinar el sistema de presentación adecuada para las cualidades artísticas específicas de una obra de arte.

CE31 - Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos.

CE32 - Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.

CE33 - Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.

CE34 - Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artístico innovadores.

CE35 - Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.

2.2. Resultados de aprendizaje

Conocimientos sobre los modos de presentación del trabajo artístico.

Conocimiento de los modos de inserción del Trabajo Fin de Grado en el ámbito artístico profesional.

Conocimiento de los modos de escritura relacionados con la realización, exhibición y presentación de los proyectos artísticos y su elaboración.

Capacidad para elaborar dossieres y memorias del trabajo realizado.

Capacidad para insertar el Trabajo Fin de Grado en el ámbito artístico profesional.

Capacidad para adecuar los recursos y procesos creativos a las necesidades de los proyectos.

Capacidad para la procura, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto artístico.

Capacidad para establecer análisis autocríticos de los proyectos artísticos.

Capacidad para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del arte.

Capacidad para participar del análisis y valoración de otros trabajos.

Habilidad para acercar soluciones personales a la creación artística.

Habilidad para gestionar la información necesaria en la elaboración del Trabajo Fin de Grado.

Habilidad para contextualizar el propio trabajo.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Los logros en el aprendizaje del estudiante que establece el *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES) tienen una importancia capital. Resultan fundamentales las evidencias que facilitan la evaluación y constatación de los resultados de aprendizaje y puede citarse en este sentido el *Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior* (MECES), recogido en el R. D. 1027/2011, de 15 de julio de 2011, en cuanto a la descripción de un conjunto de descriptores o ?colección de resultados del aprendizaje, que caracteriza un determinado nivel en un marco de cualificaciones? (Art. 2).

Los Trabajos Final de Grado (TFG) se erigen como la culminación de los estudios universitarios en Bellas Artes y son precisamente estos trabajos los que manifiestan el mayor potencial para la validación de las competencias y recursos transversales como nexo entre el diseño del título y el perfil de egreso.

Quizá uno de los componentes más interesantes reside en la selección de evidencias que la universidad debe mostrar, con la intención de que las agencias de evaluación y acreditación de los títulos determinen la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes y puedan validar los títulos oficiales. La *escritura académica* es una evidencia reconocida por las universidades y por las agencias de evaluación pero no sólo eso, la conexión entre la lectura y la escritura en la universidad se relaciona directamente con la alfabetización académica y la competencia comunicativa.

Las materias y asignaturas que componen la titulación de Grado en Bellas Artes encaminan a los estudiantes a la elaboración de los TFG a través de las distintas competencias y habilidades transversales en un proceso constante de conceptualizar la práctica artística.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Cada estudiante debe realiza su Trabajo Fin de Grado durante el curso académico en cual se matricula. La evaluación del mismo se llevará a cabo a través de un acto de defensa público ante su director o directora de TFG, que permitirá a cada estudiante obtener una calificación entre 0 y 10 puntos.

Corresponde al director o directora del Trabajo Fin de Grado la validación y tutela del proceso de realización del mismo, así como su evaluación global. La calificación del trabajo regirá por las normas generales en materia de evaluación. Una vez evaluados los Trabajos Fin de Grado, el director o directores informarán al estudiantado de la calificación del mismo ofreciendo la posibilidad de revisarla (Procedimiento simplificado de evaluación, acuerdo de 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Evaluación		
Tipo	Técnicas	Instrumentos / pruebas
Global	Rúbrica de evaluación	2.2.1 Indicadores de calidad / Informe evaluación de dirección del TFG
		TOTAL

El director o directora elaborará un Informe de Evaluación a partir de la plantilla aprobada por la CGC, en el que indicará la superación o no de los objetivos del trabajo, indicando en este último caso las modificaciones pertinentes para la superación de la asignatura en una futura defensa. Del mismo modo hará constar el grado de madurez de su planteamiento ateniéndose a los siguientes criterios:

- Interés de la propuesta planteada
- Claridad en el planteamiento de las intenciones
- Aportación de nuevos enfoques desde un marco metodológico y/o conceptual
- El proceso de elaboración del trabajo
- El producto final presentado
- Las conclusiones recogidas en la memoria

Protocolo de evaluación basado en competencias que recoge el Informe de Evaluación
La plantilla se encuentra publicada a disposición de directores de TFG, también está recogida en el Manual de Estilo de TFG de Bellas Artes.

COMPETENCIAS. El docente encargado/a de la dirección académica del TFG deberá valorar de 0 a 10 cada uno de los siguientes conceptos competenciales según el grado de consecución que demuestre el trabajo depositado para su evaluación.

B1. Génesis y planificación del proyecto artístico

- Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos (puntúa doble; de 0 a 20).
- Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.
- Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.

B2. Desarrollo gestión e implementación del proyecto artístico

- Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.
- Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.
- Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.

B3. Finalización, presentación y comunicación del proyecto artístico

- Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.
- Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.
- Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

Para optar a la evaluación del Tribunal TFG para la obtención de Matrícula de Honor, el o la estudiante interesada deberá haber obtenido en la evaluación de su director o directora una calificación comprendida entre 9 y 10 puntos y el aval de la dirección de su TFG. Con ello, el o la estudiante interesada deberán realizar la solicitud de tribunal de TFG para optar a Matrícula de Honor como muy tarde, al día siguiente de la comunicación de la calificación por parte de su director o directora.

El o la estudiante tendrá que defender públicamente de nuevo el trabajo realizado ante un tribunal formado por tres profesores y designado por el centro, que estimará en cada caso, si se otorga la mención cualitativa de Matrícula de Honor.

ORIGINALIDAD Y PLAGIO.

El estudiante es el responsable único del contenido del Trabajo Final de Grado y deberá responsabilizarse del incurrimiento en posibles casos de plagio conceptual y/o artístico. El/la director/a del TFG debe guiar y orientar durante el proceso para evitar el plagio en el trabajo, aunque la responsabilidad y obligación de generar un trabajo original será siempre del estudiante.

Los trabajos se presentarán en ficheros de texto e imágenes estáticas según los formatos y directrices oficiales de la Universidad de Zaragoza salvo que el contenido de la materia exija un formato audiovisual o virtual, en ese caso el estudiante y el director o directora deberán responsabilizarse ante el Tribunal (si se diera el caso) para garantizar el acceso, al menos el día de la defensa, a los materiales y/o contenidos específicos necesarios para la correcta valoración (vídeo, instalación, performance, etc.).

El o la estudiante es responsable único/a del contenido del Trabajo Final de Grado y deberá responsabilizarse del incurrimiento en posibles casos de plagio conceptual y/o artístico.

El/la director/a del TFG debe guiar y orientar durante el proceso, aunque la responsabilidad y obligación de generar un trabajo original en el que no se realice plagio será siempre del estudiante.

El estudiante debe conocer la normativa de plagio de la Universidad de Zaragoza y sus consecuencias publicadas en: https://biblioteca.unizar.es/propiedad-intelectual/propiedad-intelectual-plagio

De igual modo debe conocer el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje aprobado en acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad: http://cud.unizar.es/docs/ReglamentodeNormasdeEvaluaciondelAprendizaje.pdf

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

La metodología presente en esta materia está orientada a la consecución de los objetivos de aprendizaje, tanto generales *(CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15)* y específico *(CE01, CE02,*

CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE28, CE29, CE30, CE31, CE32, CE33, CE34, CE35).

DESARROLLO.

Cadaestudiante deberá seguir las indicaciones, orientaciones y pautas del docente o docentes designados para la dirección del Trabajo Final de Grado, establecidas con criterios artísticos y académicos para garantizar el desarrollo óptimo de las competencias vinculadas. El ritmo y desarrollo de trabajo se consensuará entre estudiante y docente.

Cada estudiante deberá aportar para la evaluación del trabajo y como elementos constitutivos del mismo:

1. Testimonio, registro o evidencia material, gráfica o audiovisual de la obra, proyecto o creación artística y/o, en su caso, documentación adicional profesional referida al perfil específico de su proyecto artístico.

2. Memoria escrita (y/o gráfica) que incluirá, al menos, tres partes principales:
   a) una contextualización de la propuesta a la luz de la historia del arte, las teorías estéticas o discursos artísticos pasados o presentes relevantes.

   b) una descripción de la propuesta en términos de los resultados obtenidos y el proceso seguido.

   c) información técnica detallada sobre todos los aspectos y procedimientos que han contribuido a su materialización.

1. Material o información adicional para la adecuada presentación pública del proyecto y evaluación por el tribunal (diapositivas, catálogo, portafolio, etc.).

CONTENIDOS

La memoria en este formato específico del entorno académico estará precedida de un resumen del proyecto y tendrá una **extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas**, excluyendo los anexos necesarios para el análisis del trabajo por parte del tribunal evaluador.

La **estructura de la memoria de los Trabajos Fin de Grado** común de todos los trabajos se compone de dos niveles; la estructura externa que queda definida con Portada, Resumen y palabras clave, Agradecimientos, Índice, Introducción, Objetivos, Metodología, Desarrollo y resultados del trabajo, Conclusiones, Referencias e Índice de Figuras e Índice de Tablas (si procede). La descripción de cada uno de los apartados está definida en el **Manual de Estilo del TFG de Bellas Artes** publicado en la web.

La estructura interna, el propio desarrollo artístico del trabajo de cada estudiante, con la guía y orientación de su directora o director se cumplimenta en la estructura general de ?Desarrollo y resultados del trabajo?.

El **formato de la memoria escrita** utilizará el tamaño estándar DINA4 atendiendo a la extensión máxima establecida en 50 páginas. Se recomienda utilizar las tipografías Calibri o Arial con jerarquía de tamaño en Capítulos (20 puntos, negrita), Epígrafes (13 puntos, negrita), Sub epígrafes (11 puntos, negrita y cursiva), Sub epígrafes de segundo nivel (11 puntos, normal). Las normas de estilo quedan reflejadas y desarrolladas en el **Manual de Estilo de TFG de Bellas Artes y en las plantillas disponibles** en la web del centro.

El tamaño y la definición de las imágenes deberán corresponder a la información que aporten. Como norma general, las citas y referencias mostrarán los siguientes datos: nombre del autor, título de la obra, características y año de realización.

Las citas bibliográficas se incluirán dentro del texto. La **bibliografía** (*libros, capítulos de libro, artículos de revista, actas de congresos, páginas web, etc)*, se recogerá al final del TFG y se citará siguiendo los **sistemas normalizados APA vigente** en ese momento.

Los estudiantes podrán presentar ?opcionalmente? para la evaluación **un anexo en formato y extensión libre que podrá suponer un valor artístico añadido** y podrá contener los aspectos y expresiones que estudiante y director consideren oportunas (*catálogo, portafolio, cuaderno de campo, libro de artista, etc*).

La **Memoria Académica y el Anexo de formato libre** deberán depositarse y evaluarse sobre la misma versión de cada documento. Desde la dirección académica del TFG se velará porque este principio de igualdad se cumpla tanto para la evaluación cuantitativa (*del director o directora*) como para la evaluación cualitativa de MH (*por parte del tribunal*). Debe garantizarse que no se presentan materiales o variantes al trabajo evaluado previamente.

DEFENSA DE TFG

Cada estudiante llevará a cabo la defensa del TFG ante el director o directora en sesión pública, acordando la fecha, lugar y hora, con la validación y publicidad del acto de la coordinación de titulación.

El estudiante puede defender su TFG si tiene pendientes de superar, como máximo, 12 créditos ECTS.

La defensa se realizará como límite máximo hasta el mes de noviembre del año de la finalización del curso académico para el que se haya matriculado. Transcurridos dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse en la asignatura Trabajo Final de Grado.

La defensa consistirá en la exposición oral de 15 minutos del desarrollo de su trabajo ante el director o directora en sesión pública y podrá estar acompañada de recursos materiales y audiovisuales, incluyendo el resultado del proyecto artístico presentado (*la obra artística propiamente dicha*). La defensa se realizará en los mismos términos, en su caso, ante el Tribunal evaluador de TFG para la mención de Matrícula de Honor .

Finalizada la exposición oral el director, la directora o los miembros del Tribunal podrán debatir con el estudiante las cuestiones que consideren oportunas para el correcto y completo ejercicio de la evaluación. En el transcurso del proceso de defensa y evaluación deberán prevalecer, en todo caso los principios de igualdad, transparencia y justicia.

El director o directora del TFG gestionará la reserva del espacio acordado para la defensa, así como espacios complementarios para la exposición del proyecto de TFG (si así lo consideran), de acuerdo a la disponibilidad de espacios y fechas.

Una vez finalizado el proceso evaluador, el/la estudiante podrá retirar sus trabajos expuestos, quedando en depósito el trabajo y anexo con documentación de las obras realizadas debidamente registradas

4.2. Actividades de aprendizaje

Corresponde al profesorado que dirija el Trabajo Fin de Grado la validación y tutela del proceso de realización del mismo, así como la evaluación, la orientación y guía de cada estudiante en el proceso de elaboración del Trabajo Fin de Grado.

Son obligaciones de los docentes responsables de la dirección de TFG:

- Colaborar con el estudiante en la elección final del tema.
- Dar el visto bueno a las propuestas iniciales de trabajo.
- Orientar, supervisar y validar el plan de trabajo del estudiante y su desarrollo.
- Coordinarse con los codirectores si los hubiere.
- Dar el visto bueno a la propuesta final del TFG previo al depósito y que deberá acompañar la memoria del TFG en su depósito oficial.
- Elaborar un informe de evaluación cuya plantilla se encuentra en la web de TFG en BBAA.
- Evaluar y calificar el trabajo siguiendo el informe de evaluación de TFG en BBAA sobre las competencias adquiridas.

- Informar al estudiante de la calificación obtenida y ofrecerle la posibilidad de revisión, tal y como establece el Reglamento de Normas de Evaluación de Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

A continuación, se presenta la metodología docente presente en el desarrollo del Trabajo Fin de Grado a través de una estimación media de dedicación del estudiantado. En cada caso se adaptará a las necesidades de cada estudiante y al criterio docente de los directores de TFG.

Metodología docente		
Actividad	Técnicas docentes	Trabajo del estud
AF06. Seminarios	Técnica de trabajo en grupos pequeños con la finalidad de estudiar intensivamente un tema, en sesiones planificadas. Se presentará la asignatura, el Manual de Estilo de TFG, así como las plantillas y el proceso de selección de dirección de TFG. Se incluirá información sobre las líneas de trabajo ofertadas para TFG.	Presencial: Asiste convocadas. Valo No presencial: N
AF15. Análisis de documentos	Artículos, textos, bibliografías, dibujos, etc. Cabe incluir aquí el análisis de textos en inglés u otros idiomas que estén en relación a los contenidos desarrollados en el TFG.	Presencial: No No presencial: Le fuentes de conoc
AF14. Trabajos e informes.	Preparación y realización de la memoria del TFG.	Presencial: No No presencial: El memoria del TFG plantillas disponi
AF16. Resolución de ejercicios propuestos.	Ejecución de la práctica artística concebida en la memoria del TFG.	Presencial: No No presencial:
AF04. Presentación de trabajos	Exposición del TFG con carácter individual en sesión de defensa pública del mismo.	Presencial: Defer exposición del pr de preguntas de No presencial: Pr defensa y de los comunicación o
		TOTAL

4.3. Programa

El desarrollo del proyecto artístico diseñado y descrito por cada estudiante en su TFG vendrá acordado y guiado por el director o directora. Se flexibiliza de este modo el programa de actividades necesarias según el caso concreto atendiendo además a la dedicación del propio estudiante. Pueden compatibilizarse además las actividades formativas recomendadas en el punto 1.3 de la Guía Docente.

Se recomienda un trabajo estructurado y planificado para el desarrollo del TFG atendiendo a las características de la disciplina y tema elegido tanto como al proceso de trabajo acordado entre estudiante y directora o director del TFG, atendiendo al calendario de fechas clave que se establece en el punto 4.4 de la Guía Docente.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

PROCESO OFICIAL DEL CENTRO

Las fechas clave y de interés para el curso 2022/23 se gestionan en un proceso unificado y coordinado desde la facultad. Del mismo modo, el procedimiento de elección de dirección de TFG se anunciará con la suficiente antelación para que los estudiantes ordenen sus preferencias en cuanto a líneas de trabajo y directores a partir de la oferta docente.

Los documento e información detallada sobre los procesos se publican en la web: https://fcsh.unizar.es/tfg

ACCIONES DE REFUERZO PREVIAS A LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIONES

Durante el primer semestre y organizado por la coordinación de la titulación, se organizará una reunión informativa sobre el proceso y la asignatura, explicando la plantilla y el Manual de Estilo a los estudiantes matriculados.

CALENDARIO DE TRABAJO.

Desde la asignación de las direcciones de TFG, cada estudiante podrá iniciar el proceso de trabajo y establecer un calendario de trabajo con el que coordinar el proceso con su director o directora de TFG.

La extensión en el tiempo de desarrollo vendrá determinada por el criterio del director o directora del TFG en función del grado de consecución de objetivos y resultados de aprendizaje que demuestre el estudiante.

A disposición del estudiantado se encuentran las plantillas de TFG BBAA para facilitar el trabajo de elaboración de la memoria. Asimismo y de forma complementaria a la guía docente, se encuentra publicado en la web del centro el Manual de Estilo del TFG de Bellas Artes.

El Trabajo Fin de Grado finaliza con el depósito y defensa en sesión pública a acordar entre estudiante y docente/s encargados de la dirección del TFG.

PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO

El Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel marca un plazo de cinco días de antelación o cuatro días lectivos siguientes a la realización de la propia solicitud de defensa y depósito del TFG a contar desde el día siguiente a la solicitud. A tal fin, se garantiza la naturaleza de acto público anunciándolo en la web del centro y en el canal de Instagram de TFG BBAA cada una de las defensas validadas.

El procedimiento de validación es el siguiente;

1º) Estudiante finaliza su Trabajo Fin de Grado con la validación de la directora o director de TFG.

2º) Estudiante realiza el depósito cumplimentando los datos y subiendo la copia del TFG en formato PDF (permite adjuntar un anexo en PDF como archivo independiente) en deposita.unizar.es.

3º) Estudiante recibe un correo electrónico como resguardo de haber realizado el correspondiente depósito del TFG. Debe imprimirlo en PDF para adjuntarlo en las siguientes tramitaciones.

4º) Estudiante y director o directora, acuerdan la fecha y aula en el que se celebrará la defensa. El acuerdo se plasma en la solicitud de depósito y publicidad del acto de defensa, disponible en www.fcsh.unizar.es/tfg

> *NOTA SOBRE DEFENSA TELEMÁTICA.* La resolución del 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los TFG y TFM, establece esta posibilidad a propuesta del estudiante o de la estudiante atendiendo a las circunstancias recogidas en la resolución. La propuesta argumentada debe solicitarla el o la estudiante a la Comisión de Garantía de la Calidad con suficiente plazo para su valoración. En caso positivo, en el siguiente paso, su aceptación deberá adjuntarse con la solicitud.

5º) La solicitud de depósito y publicidad del acto de defensa se presentará mediante Registro Electrónico (regtel.unizar.es) con una previsión de cuatro días lectivos a partir del día en el que se hace el trámite en registro, mediante una instancia básica dirigida a la ?Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel? con el asunto ?Solicitud de defensa del TFG BBAA?, adjuntando: copia del TFG, adjuntado el PDF del correo de resguardo recibido de Deposita. *(También la validación de la CGC a la defensa telemática en su caso).*

6º) La validación de la defensa se realizará comprobando la entrega de la documentación reflejada en el paso 5º y las fechas de depósito, solicitud y la fecha efectiva de defensa.

Se recomienda a los estudiantes que, tras el paso 5º, envíen un correo a coordinación (bellasartesteruel@unizar.es) adjuntando el recibo del registro electrónico para acelerar el proceso de verificación, adjuntando una imagen publicitaria del TFG con el título del trabajo y el nombre completo del estudiante, a una resolución de 1080 x 1080 pixeles para publicitar la defensa.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL DE TFG PARA LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

Tal y como establece el documento de Fechas Clave del TFG, hay dos convocatorias de tribunales para evaluar TFG que opten a la mención de Matrícula de Honor. La fecha límite para solicitar la evaluación del tribunal se establece entre 6 y 8 días antes de la evaluación del Tribunal.

Se recomienda consultar las fechas claves publicadas para el curso 2022/23 en www.fcsh.unizar.es/tfg

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

http://psfunizar10.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?codigo=25119